

de los que en mil ochocientos treinta y seis reintegró este Ayuntamiento a los comprendidos en la Contribucion Industrial y de consumo; la cuenta por menor justificada de los derechos de Ferias, ajuster al tiempo, con los Testimonios de las alcavalas de heredad de; las cuentas de Contribuciones y fondo suplementario desde mil ochocientos treinta y cinco inclusive; y el repartimiento de Sal, con la copia y lista cobratoria, procedida por Instruccion; y enterada la Cindad ACORDO: Se traslado en este oficio al Contador de Contribuciones, y Sr. Cobrador de esos fondos, para q. formen las cuentas y documentos que ordena el Sr. Intendente

Informe del Sr. P.  
ries sobre sueldo  
de Escrib<sup>to</sup> de la Jun-  
ta de Beneficencia

Se ha dado cuenta al informe evacuado por el Sr. D. Benito Perez Bay, Alcalde tercer Constitucion Nacional, en el expediente sobre señalamiento de sueldo al Escribiente de la Junta de Beneficencia, y nombramiento para ese cargo en D. Joaquin Delgado Bravo; y asignacion de gages de su Secretaria; manifestando el Sr. informante, que no obstante que por el Reglamento de aquellos establecimientos no se señalan honorarios algunos a sus Individuos, como quiera que sea imposible, que ninguno de ellos se trabee cargue con la penosa materialidad de escribir las actas y su incidencias, y poner en orden tantos y tan diversos documentos como corresponden a dicha Beneficencia institucion, es de opinion, que debe aprobarse el nombramiento de Escribiente en D. Joaquin Delgado Bravo con la asignacion de ochos d. diarios, tanto mas quanto que le conceptua con la aptitud necesaria para desempeñar un encargo, y acreedor tambien por su falta de medios, a que se le recompensen sus tareas; que abundando tambien por las propias razones en el abono de los quinientos d. annos para gastos de Secretaria, pues que aunque no señalados en el Reglamento, tampoco

G

